

ROSARIO

TRIBUNAL COLEGIADO

POR:

DANIEL FIGUEROA

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual de la 2da. Nominación de Rosario, el Secretario que suscribe hace saber que en los autos caratulados "MARTINEZ ANTONIO c/OTROS s/APREMIO - Expte. N° 1628/03, se ha dispuesto que el Martillero Daniel Figueroa proceda a vender en pública subasta el día 18 de diciembre de 2007 a las 16,30 horas en la Asociación de Martilleros, calle Entre Ríos 238 de la ciudad de, Rosario y en caso de resultar feriado el día fijado y/o por razones de fuerza mayor no se pudiera realizar la misma, la subasta se efectuará el día inmediato posterior en el mismo lugar y hora indicados, donde subastará el inmueble ubicado, en la esquina Sur Este de las calles Gutiérrez y Pje. Spezia, Lote 13-1, plano N° 29.188/61, con una superficie de 68,26 m2; tiene 11,32 m. de frente al Sud, por 6,03 m. de frente y fondo al Este. Linda: al Sud, calle José María Gutiérrez, al Este, Pasaje Spezia, al Norte, lote 13-2 y al Oeste, lote 13-3. Del informe del Registro Gral. de la Propiedad surge que el dominio del inmueble se encuentra inscripto a nombre del demandado al Tomo 359 A Folio 745 N° 171.368 Departamento Rosario. Registra el siguiente embargo: al Tomo 113 E Folio 3281 N° 338031, por \$45.000-. La unidad sale a la venta con la base de \$ 1.206,57.- (un mil doscientos seis con cincuenta y siete centavos - Avalúo impuesto Inmobiliario). En caso de no haber interesados por esa suma se retasará un 25% y si tampoco hubiere oferentes, sin base y al mejor postor, debiendo el adquirente abonar en el acto del remate el 10% del precio de compra en concepto de seña, con más el 3% de comisión al martillero y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de notificada judicial aprobación a la subasta y si intimado no efectuare el pago, se dejará sin efecto la misma, con el apercibimiento del art. 497 C.P.C.C., con dinero en efectivo o cheque certificado. Serán a cargo del comprador en subasta los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que adeude el inmueble como así también los gastos e impuestos de transferencia, serán a cargo del adquirente así como el IVA si correspondiere. El inmueble saldrá a la venta conforme al estado de ocupación que consta en las actas de constatación obrantes a fs. 117. A fin de que los interesados puedan apreciar el bien a rematarse señalase para visitar el mismo los dos días hábiles previos a la fecha de subasta en el horario comprendido entre las 16 y las 18 horas, haciéndose saber a la persona que posee la llave de dicho inmueble su obligación de permitir el acceso a los posibles interesados y del martillero actuante, bajo apercibimiento de ley. El Sr. Martillero dentro de los cinco días de verificada la subasta, deberá formular la denuncia de la misma ante el Registro respectivo. A fin de cumplimentar lo requerido por la AFIP., se desconoce si la demandada posee CUIT., y el CUIT del Martillero es 20-08617136-9. Lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 3 de Diciembre de 2007. Christian M. Bitetti, secretario.

S/c 18890 Dic. 11 Dic. 13

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR:

ALBERTO P. PILON

Por disposición del Señor. Juez del Juzgado de Circuito de Ejecución Civil de la 2 Nominación de Rosario, la Secretaría que suscribe, hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE FUNES c/OTROS s/APREMIO - Expte. Nº 11506/02, se ha dispuesto que el Martillero Alberto P. Pilón D.N.I. 6.067.639 venderá en pública subasta el día 21/02/2008 a las 10,00 hs. en las puertas juzgado comunal de Funes, y con la base de \$ 10.000, en caso de no haber postores con retasa del 25% y de persistir tal circunstancia con una última base de \$ 5.000, el siguiente inmueble:

Descripción del Inmueble: Lote treinta ubicado en la calle Florencio Varela, a los ciento cinco metros de la calle Independencia hacia el Oeste, y mide nueve metros de frente al Sud por treinta y nueve metros quince centímetros de fondo, encerrando una superficie de trescientos cincuenta y dos metros treinta y cinco decímetros cuadrados, y linda por su frente al Sud con calle Florencio Varela, al Este con el lote veintinueve, al Oeste con el lote treinta y uno, y al Norte con fondos del lote cinco.- Inscripto su dominio al tomo 459, folio 498, Nº 109353. - Depto. Rosario. Siendo el Lote de referencia el Lote 30 de la Manzana "A". Plano Número 70557/1972.- Cta. Municipal Nº 051006/7 Ref. Cats. 05/031/30. Del informe del Registro surgen los siguiente embargo: al Tomo 115 E, Folio 6962, Nº 382370 del 15/09/2006 \$ 4.164,22 Orden Juzgado Ejecución Civil 2ª Nominación Rosario Autos Municipalidad de Funes c/Otros y/o propietario s/Apremio - Expte. 11506/2002, por el que se ejecuta, al tomo 115 E, folio 8851, número 405479 del 21/11/2006 \$ 21.164,16 orden juzgado Federal número 1 de Rosario, Autos: A.F.I.P. - DGI c/De Sanctis Amilcar Ricardo s/Ejecución Fiscal - Expte. 48194/2005, y las siguientes inhibiciones al tomo 118 I, folio 6513, número 363744 del 25/07/2006 \$ 18.313,75 Orden juzgado federal número 2, secretaria F, Rosario. - Autos: Fisco Nacional - DGI c/De Sanctis Amilcar Ricardo s/Ejecución Fiscal Expte 28815/2006, al tomo 10 IC, folio 618, número 348347 del 14/06/2000 "Sin Monto" Orden juzgado de distrito civil y comercial de 11ª Nominación - Rosario. Autos: Zamperini Alberto s/Concurso Preventivo - Expte. 288/1995, al tomo 107 I, folio 4220, número 341808 del 14/06/1995 Sin Monto, Orden juzgado de distrito civil y comercial 11ª nominación -Rosario - Autos: Zamperini Alberto s/Concurso Preventivo - Expte 288/1995. No registrando hipoteca sale a la venta según decreto: Rosario, 19 de Noviembre de 2007. Téngase por designado el día 21 de Febrero de 2008 a las 10 horas, para la realización de la subasta en el Juzgado Comunal de Funes, como así también fijadas las condiciones de subasta, aclarando que los impuestos adeudados hasta el momento de realización de la misma que no fueran objeto de la presente demanda, los posteriores y los que graven la venta y la transferencia de dominio, serán a cargo del comprador. Publíquense edictos de remate por tres veces en el BOLETIN OFICIAL y practique publicidad adicional en un medio de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble a rematar. Para el caso en que el eventual adquirente del inmueble opte por el trámite previsto en el art. 505 del C.P.C.C. (párrafo tercero), deberá acreditar en autos que a esa fecha el inmueble no adeuda suma alguna a A.P.I. y DIPOS, Aguas Provinciales y Tasa Municipal. El comparendo en autos de la persona del comprador a efectuar trámites relacionados con la adquisición del bien subastado, deberá hacerlo conforme a lo normado en el art. 31 del CPCC y 34 de la ley 6767. El martillero deberá depositar el monto abonado en concepto de adelanto de precio en su totalidad, como asimismo deberá tener presente lo normado en los arts. 85, 86 y 87 de la ley 7547. Cumplimente con lo normado en el art. 506 del C.P.C.C. en el caso de existir cautelares con preferencia de inscripción a la que motiva el presente. Oficiése a la repartición policial correspondiente a fin de requerir la presencia de personal uniformado para asegurar el normal desarrollo del acto. El comprador abonara en el acto 10% a cuenta de su compra mas la comisión de ley al martillero de resultar inhábil, feriado y/o por causas de fuerza mayor el día fijado para la subasta, la misma se realizará el próximo día hábil, siguiente a la misma hora y lugar, el inmueble sale a la venta en el estado de ocupación según acta de constatación agregada en autos junto con informes de deudas y copia de títulos, a disposición de los interesados haciéndose saber que no se aceptará reclamo alguno después de realizada la subasta por insuficiencia deficiencia falta de títulos o información correspondiente. - Rosario - Edgardo Mario Fertitta (Secretario).

POR:

MERCEDES LOPEZ KAN

Por disposición de la Señora Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Sexta Nominación, en autos: "GENERAL PAZ SEGUROS S.A. LIQUIDACION DE BIENES", Expte. 911/01, que los días 19 y 20 de diciembre de 2007, de resultar inhábiles al siguiente inmediato, a las 14 horas en la calle Entre Ríos 238 de esta ciudad, se subaste los siguientes inmuebles: 1°) Un lote de terreno ubicado en las calles Paraguay, Presidente Roca, Jujuy y Salta (terreno centro de manzana) situado en calle Salta 1530 de esta ciudad, manzana 25 del plano 51666/año 1930, mide 26,846m y linda con G Hay y otros al norte, 26,846m, linda con José Gutiérrez y otros al sud 11,2558m, linda F.L. Gaspar al este y 11,258m, linda con S KEOS, al oeste. Dominio inscripto al Tomo 437B Folio 430 N° 180616 matrícula 16-35707. Registra las siguientes inhibiciones: Al T° 91 IC F° 1111 N° 407361, fecha 7/12/1999 Seguros SA libro 528 Folio 3806 N° 5857, fecha 26/11/1998, Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2 de la Capital Federal N° 76953 año 1999, oficio ley 22172 fecha 17/09/1999, solicitante Dr. Juan García con domicilio en calle 9 de Julio 1803 de Rosario, General Paz Seguros SA, liquidación de bienes por Superintendencia de Seguros de la Nación (quiebra leyes 20.091 y 24.522). Al T° 91 IC F° 1112 N° 407362, fecha 07/12/1999 Libro 4 de Seguros SA N° 799, fecha 06/01/1999, con domicilio Maipú 566 de Capital Federal, P6 Unidad Funcional N° 35 de Capital Federal fecha 02/06/2000, N° 344731. 2°) Un inmueble ubicado en la calle Salta entre las de Paraguay y Presidente Roca, a los 32,97 m. de la calle Paraguay hacia el Oeste, situado en la manzana 25 del plano 51.666/año 1930, cuyos linderos son: al norte 27,15m y linda con Candelaria L. de Wald, al sud 27,15m y linda con calle Salta, al oeste 59,93m y linda con Suc. de A Zubelzu y al este 59,93m y linda con T. Paitobit. El dominio se halla inscripto al T° 437B F° 430 N° 180.616, matrícula 16-35706. Registran las mismas inhibiciones que el anterior inmueble. Ambos inmuebles juntos tienen una superficie total aproximadamente. De la constatación surgen que se encuentran desocupados. Base \$2.000.000 (dos millones de no haber postores retasa 25% \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos) y de persistir la misma situación sin base, al mejor postor, acto de remate pago seña 10% del precio total, en dinero efectivo o cheque certificado. En caso que el comprador efectuó la compra para otra persona o firma comercial (personas autorizadas) deberá aceptar la compra dentro de las cuarenta y ocho horas efectuada la subasta. Acto seguido se subastará siete cuadros de pintores Rosarinos Orihuel, Nassi, Cryon y Uriarte, base \$1.200.- cada uno y de no haber postores sin base. Acto remate pago total y comisión de ley. Dinero efectivo o cheque certificado. Seguidamente se rematará en el estado en que se encuentran los siguientes automóviles: 1°) Fiat Uno CL 3 P, sedan 2 puertas, motor 159 A3 0388212970, chasis BAS 146000 R 516767, motor y chasis Fiat, año 1995, Patente ABP819. 2°) Peugeot 504 XSDFT, sedan 4 puertas, motor marca Peugeot RPA275896, chasis Peugeot 5371238. Patente ANQ 808, año 1995. 3°) Peugeot 504 SRDTCA, sedan 4 puertas motor 624044, chasis 5291562, marca motor y chasis Peugeot, patente RZO482. 4°) Peugeot 405 SR, año 1993, 4 puertas, motor 003965, chasis BAS15BD22 N5002475, motor y chasis Peugeot, patente VRW 283. 5°) Fiat Vivace año 1995, sedan 2 puertas, motor 159 AZO3388258721, chasis 147 BB0073446, motor y chasis marca Fiat, patente AIT 759. 6°) Fiat Brío sedan 2 puertas, año 1987, motor 12 BA. 038 7346577, chasis 127 AJ 107140053, Patente SGW 864, motor y chasis Fiat. 7°) Volkswagen, modelo VW Carat sedan 4 puertas, motor UD901898 chasis BAVZZZ32ZHJ102009, motor y chasis marca Volkswagen, año 1998, patente SGW 883. 8°) Renault T 12 TM 1.6, sedan 4 puertas, motor 5892906, chasis LB13019556, año 1994, motor y chasis marca Renault, Patente SGW 182. Base de cada uno \$ 1.000.- y de no haber postores sin base, al mejor postor, pago total en acto de la subasta, en dinero efectivo o cheque certificado más la comisión de ley. Acto seguido se subastará ochenta lotes de muebles y útiles sin base al mejor postor, acto del remate pago total mas comisión de ley, en dinero efectivo o

cheque certificado. El traslado de los muebles útiles, vehículos y cuadros serán a cargo del comprador, como así el traslado de dominio de los inmuebles y vehículos, deudas existentes también el IVA si se debe abonar están a cargo del comprador. Las fotocopias de los títulos de los inmuebles y vehículos están agregados a los autos, no aceptándose reclamos posteriores a la subasta. Los muebles, útiles, cuadros y vehículos serán retirados dentro de las setenta y dos horas de realizada la subasta. Secretaria, 5 de diciembre de 2007. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 18875 Dic. 11 Dic. 17

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 780/05, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 13 de Diciembre de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno designado con el Nro. 15 de la Manzana "A", Sector 36 plano nº 53.767/1968, DESLINDE SEGÚN MAYOR AREA:..... se designan como lote "UNO A" y ubicado sobre la ruta Nº 16 a los 1.105,15 m. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolome Mitre mide 195,4 m. de frente al Oeste; 517,50 m. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89º 49' 4''; 194,28 m. de contrafrente al este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90º 8' 40''; y 517,25 m. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89º 56' 42'', en su unión con la línea de frente un ángulo de 90º 5' 34'', linda por su frente al Oeste, con la Ruta Nº 16; al Norte, con Justina Matilde Cettou de Burki; por el este, con Luis U. Cettou de Andersen; y por el Sud, con el lote UNO B del mismo plano.- Inscripto al Tº 154 Fº 293 Nº 130972 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 636,44.- (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.522,38.- insc al Tº 115 E, Fº 6261, Nº 374597 de fecha 25/08/2006; Inhibiciones: 1.- Tº 116 I Fº 5229 Nº 352627 Fecha: 08/06/2004 Monto \$ 992,45 C.C. 15º Expte. 1399/01 - Perez María Cristina c/García Jorge s/ Ejec. 2.- Tº 10 I Fº 1211 Nº 398479 Fecha: 20/10/2000 Monto \$ C.C. 15º Expte. 1481/00 - Perez María de Luján s/ Conc. Prevent.3.- Tº 118 I Fº 10340 Nº 397825 Fecha: 30/10/2006 Monto \$ 3988,75 C.C. 2º Expte. 1783/04 - Chena Sergio c/Perez María G. Y ot s/ Repetición 4.- Tº 117 I Fº 2314 Nº 324243 Fecha: 06/04/2005 Monto \$ 1.000 Trib Oral Crim Fed Nº 2 Expte. 123/04 - Perez María C. S/ Ley 237375.- Tº 116 I Fº 10302 Nº 398084 Fecha: 21/10/2004 Monto \$ 54.909,20 Juzg. Fed Nº 1 Expte. 38930/02 - DGI c/ Perez María Exter s/ Ejec Fiscal 6.- Tº 16 I Fº 825 Nº 413414 Fecha: 12/12/2006 Monto \$ Trib Col Flia 4º Expte. 1556/06 - Perez María Irene s/ Insania - Curatela 7.- Tº 114 I Fº 7469 Nº 389179 Fecha: 16/10/2002 Monto \$ 3.132,39 C.C. 2º Expte. 1115/97 - Bco Suquía c/ Cappelletti C. Y Otros/ Cobro Pesos 8.- Tº 114 I Fº 9540 Nº 416339 Fecha: 26/12/2002 Monto \$ 12.333,32 C.C. 4º Expte. 1271/97 - Bco. Suquía c/ Cappelletti C. Y Otros s/ Cobro Pesos 9.- Tº 115 I Fº 4124 Nº 346517 Fecha: 29/05/2003 Monto \$ C.C. 6º Expte. 694/98 - Bco. de Santa Fe c/ Perez M. L. y ot. S/Prep Via Ejec. 10.- Tº 115 I Fº 7096 Nº 373046 Fecha: 19/08/2003 Monto \$ 66.228,87 C.C. 9º Expte. 824/98 - Bco. Santa Fe S.A. c/ Catizone H. y Otra s/ Dem Ejec. 11.- Tº 104 I Fº 535 Nº 210813 Fecha: 23/03/1992 Monto \$ C.C. 6º Expte. 64 Bis/86 - Perez Carlos F. S/ Quiebra 12.- Tº 114 I Fº 8953 Nº 408488 Fecha: 03/12/2002 Monto \$ 700 Circuito 3º Expte. 1489/02 - Asoc. Mutual Independencia c/ Perez E.S/ Dem Ejec. 13.- Tº 118 I Fº 4004 Nº 338090 Fecha: 09/05/2006 Monto \$ 735,09 Circuito 3º Expte. 2014/01 - Sind. Ex Bid s/ Quiebra c/ Perez Eduardo 14.- Tº 118 I Fº 5909 Nº 356385 Fecha: 30/06/2006 Monto

\$ 6.000 Juzg. Distrito civil y com. 3º Nom. Expte.1919/05 - Herrero María Cristina c/ Rossi Marcelo Felix s/ Cobro de alquileres 15.- Tº 116 I Fº 3016 Nº 334661 Fecha: 07/04/2004 Monto \$ 1.500 Circuito 5º Expte.3126/00- Aitor Ider Balbo SAACI c/ Perez E. Y ot. S/Cobro 16.- Tº 117 I Fº 9465 Nº 387617 Fecha: 17/10/2005 Monto \$ 1.423,37 Circuito 5º Expte.548/04-Aitor Ider Balbo SAACI c/ Perez E. Y ot. S/Apremio 17.- Tº 119 I Fº 3899 Nº 338944 Fecha: 04/05/2007 Monto \$ 2.205,63 Ejec. Civil 1º Expte. 2697/06 - E.P.E. c/ Perez Eduardo J s/ Dem. Ejec. 18.- Tº 116 I Fº 1027 Nº 314668 Fecha: 10/02/2004 Monto \$ 2.000 Circuito 5º Expte. 3125/00 - Distrib. Andina S.A.c/Perez E. Y ot s/Cobro 19.- Tº 117 I Fº 136 Nº 302696 Fecha: 11/01/2005 Monto \$ 30.000 C.C. y Lab. 6º Cda. Gómez -Caro c/ Perez Belisario y ot. S/Medida Cautelar 20.- Tº 116 I Fº 9833 Nº 393798 Fecha: 12/10/2004 Monto \$ 440.- Ejec. Civil 1º Expte. 3726/96 - Munic Rosario c/ Eduardo Perez 21.- Tº 104 I Fº 599 Nº 211420 Fecha: 26/03/92 Monto \$ C.C. 6º Expte. 1097/85 - Perez Carlos c/ Concurso 22.- Tº 114 I Fº 6769 Nº 377408 Fecha: 18/09/2002 Monto \$ 3.808,75 Circuito Faltas San Lorenzo Expte. 2687/99- E.P.E. c/ Perez Antonio s/ Ejec. 23.- Tº 115 I Fº 5279 Nº 357655 Fecha: 02/07/2003 Monto \$ 5.246,66 Circuito 4º Expte. 934/01 - Vzaquez O. C/ Perez Antonio y ot. s/ Apremio 24.- Tº 116 I Fº 5788 Nº 355778 Fecha: 14/06/2004 Monto \$ 2.270.- Juzg. Fed. 1º Expte. 79738/00 - Bco. Nación Arg. C/ Perez A. s/Ejecutivo 25.- Tº 116 I Fº 5789 Nº 355779 Fecha: 14/06/2004 Monto \$ 951,90.- Juzg. Fed. 1º Expte. 79797/00 - Bco. Nación Arg. C/ Perez A. s/ Cobro Pesos 26.- Tº 117 I Fº 482 Nº 309372 Fecha: 09/02/2005 Monto \$ 1.608.- Ejec. Civil 1º Expte. 8390/03 - Munic. Rosario c/ Perez A. y ot. s/Apremio de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado, más el 2% correspondiente a la Tasa de Remate (Ordenanza Nº 482/06), el saldo de precio se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y nº de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente se excluye en autos la poción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- el expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición de inmueble. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Diciembre de 2007.- Dra. ADRIANA ISABEL MUNNINI, Secretaria.

S/C 18986 Dic. 11 Dic. 13

POR

MARTILLERO PEREZ SERGIO OSVALDO

La Sra. Juez del Juzgado de Circuito 15 Arroyo Seco, Pcia. de Santa Fe, dispuso y la Secretaría comunica que en los autos: "CHILLURA JOSE AURELIO Y OTS. C/ OTROS (DNI: 10.058.614) S/ APREMIO" Expte. 610/07, el Martillero Pérez Sergio Osvaldo, matricula N° 1402-P-122 (DNI: 14.287.731), subastará el día 21 de Diciembre de 2007 a partir de las 8 hs., o el día hábil inmediato posterior si aquel fuere feriado en las puertas del Juzgado Comunal de la localidad de Alvarez, los inmuebles embargados ubicados en el Distrito Piñeyro, Dpto. Rosario, Pcia. de Santa Fe, plano N° 85.823/75, y que saldrán a la venta en el siguiente orden y con las siguientes base: A) con la base \$ 611,25 (A.I.I.) CADA LOTE, retasa del 25% y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 1) LOTE N° 1 MANZANA A PLANO 85.823/75, 2) LOTE N° 2 MANZANA A PLANO 85.823/75, 3) LOTE N° 3 MANZANA A PLANO 85.823/75, 4) LOTE N° 4 MANZANA A PLANO 85.823/75, 5) LOTE N° 5 MANZANA A PLANO 85.823/75, 6) LOTE N° 6 MANZANA A PLANO 85.823/75, 7) LOTE N° 7 MANZANA A PLANO 85.823/75, 8) LOTE N° 8 MANZANA A PLANO 85.823/75, 9) LOTE N° 9 MANZANA A PLANO 85.823/75, 10) LOTE N° 10 MANZANA A PLANO 85.823/75, 11) LOTE N° 11 MANZANA A PLANO 85.823/75, 12) LOTE N° 12 MANZANA A PLANO 85.823/75, 13) LOTE N° 13 MANZANA A PLANO 85.823/75, 14) LOTE N° 14 MANZANA A PLANO 85.823/75, 15) LOTE N° 15 MANZANA A PLANO 85.823/75, 16) LOTE N° 16 MANZANA A PLANO 85.823/75, 17) LOTE N° 17 MANZANA A PLANO 85.823/75, 18) LOTE N° 18 MANZANA A PLANO 85.823/75, 19) LOTE N° 19 MANZANA A PLANO 85.823/75, 20) LOTE N° 20 MANZANA A PLANO 85.823/75, 21) LOTE N° 21 MANZANA A PLANO 85.823/75, 22) LOTE N° 22 MANZANA A PLANO 85.823/75, 23) LOTE N° 23 MANZANA A PLANO 85.823/75. 24) LOTE N° 24 MANZANA A PLANO 85.823/75. B) con la base \$ 611,25 (A.I.I.) CADA LOTE, retasa del 25% y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 25) LOTE N° 1 MANZANA B PLANO 85.823/75, 26) LOTE N° 2 MANZANA B PLANO 85.823/75, 27) LOTE N° 3 MANZANA B PLANO 85.823/75, 28) LOTE N° 4 MANZANA B PLANO 85.823/75, 29) LOTE N° 5 MANZANA B PLANO 85.823/75, 30) LOTE N° 6 MANZANA B PLANO 85.823/75, 31) LOTE N° 7 MANZANA B PLANO 85.823/75, 32) LOTE N° 8 MANZANA B PLANO 85.823/75, 33) LOTE N° 9 MANZANA B PLANO 85.823/75, 34) LOTE N° 10 MANZANA B PLANO 85.823/75, 35) LOTE N° 11 MANZANA B PLANO 85.823/75, 36) LOTE N° 12 MANZANA B PLANO 85.823/75, 37) LOTE N° 13 MANZANA B PLANO 85.823/75, 38) LOTE N° 14 MANZANA B PLANO 85.823/75, 39) LOTE N° 15 MANZANA B PLANO 85.823/75, 40) LOTE N° 16 MANZANA B PLANO 85.823/75, 41) LOTE N° 17 MANZANA B PLANO 85.823/75, 42) LOTE N° 18 MANZANA B PLANO 85.823/75, 43) LOTE N° 19 MANZANA B PLANO 85.823/75, 44) LOTE N° 20 MANZANA B PLANO 85.823/75, 45) LOTE N° 21 MANZANA B PLANO 85.823/75, 46) LOTE N° 22 MANZANA B PLANO 85.823/75, 47) LOTE N° 23 MANZANA B PLANO 85.823/75, 48) LOTE N° 24 MANZANA B PLANO 85.823/75. C) con la base \$ 609,98 (A.I.I.) CADA LOTE, retasa del 25% y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 49) LOTE N° 1 MANZANA C PLANO 85.823/75, 50) LOTE N° 2 MANZANA C PLANO 85.823/75, 51) LOTE N° 3 MANZANA C PLANO 85.823/75, 52) LOTE N° 4 MANZANA C PLANO 85.823/75, 53) LOTE N° 5 MANZANA C PLANO 85.823/75, 54) LOTE N° 6 MANZANA C PLANO 85.823/75, 55) LOTE N° 7 MANZANA C PLANO 85.823/75, 56) LOTE N° 8 MANZANA C PLANO 85.823/75, 57) LOTE N° 9 MANZANA C PLANO 85.823/75, 58) LOTE N° 10 MANZANA C PLANO 85.823/75, 59) LOTE N° 11 MANZANA C PLANO 85.823/75, 60) LOTE N° 12 MANZANA C PLANO 85.823/75, 61) LOTE N° 13 MANZANA C PLANO 85.823/75, 62) LOTE N° 14 MANZANA C PLANO 85.823/75, 63) LOTE N° 15 MANZANA C PLANO 85.823/75, 64) LOTE N° 16 MANZANA C PLANO 85.823/75, 65) LOTE N° 17 MANZANA C PLANO 85.823/75, 66) LOTE N° 18 MANZANA C PLANO 85.823/75, 67) LOTE N° 19 MANZANA C PLANO 85.823/75, 68) LOTE N° 20 MANZANA C PLANO 85.823/75, 69) LOTE N° 21 MANZANA C PLANO 85.823/75, 70) LOTE N° 22 MANZANA C PLANO 85.823/75, 71) LOTE N° 23 MANZANA C PLANO 85.823/75, 72) LOTE N° 24 MANZANA C PLANO 85.823/75. D) con la base \$ 581,79 (A.I.I.) CADA LOTE, retasa del 25% y SIN BASE Y AL MEJOR POSTOR: 73) LOTE N° 1

MANZANA D PLANO 85.823/75, 74) LOTE N° 3 MANZANA D PLANO 85.823/75, 75) LOTE N° 4 MANZANA D PLANO 85.823/75, 76) LOTE N° 5 MANZANA D PLANO 85.823/75, 77) LOTE N° 6 MANZANA D PLANO 85.823/75, 78) LOTE N° 7 MANZANA D PLANO 85.823/75, 79) LOTE N° 8 MANZANA D PLANO 85.823/75, 80) LOTE N° 9 MANZANA D PLANO 85.823/75, 81) LOTE N° 10 MANZANA D PLANO 85.823/75, 82) LOTE N° 11 MANZANA D PLANO 85.823/75, 83) LOTE N° 12 MANZANA D PLANO 85.823/75, 84) LOTE N° 13 MANZANA D PLANO 85.823/75, 85) LOTE N° 14 MANZANA D PLANO 85.823/75, 86) LOTE N° 15 MANZANA D PLANO 85.823/75, 87) LOTE N° 16 MANZANA D PLANO 85.823/75, 88) LOTE N° 17 MANZANA D PLANO 85.823/75, 89) LOTE N° 18 MANZANA D PLANO 85.823/75, 90) LOTE N° 19 MANZANA D PLANO 85.823/75, 91) LOTE N° 20 MANZANA D PLANO 85.823/75 92) LOTE N° 21 MANZANA D PLANO 85.823/75 93) LOTE N° 22 MANZANA D PLANO 85.823/75, 94) LOTE N° 23 MANZANA D PLANO 85.823/75, 95) LOTE N° 24 MANZANA D PLANO 85.823/75. Dominio Inscripción: T° 367 A F° 351 N° 175422 Dpto. Rosario. Embargos: 1) al T°116E F°291 N°309173 del 02/02/07, nota anterior: T°117I F° 9467 N° 387686 del 17/10/05, por \$ 20.595,35, este Juzgado, autos: "Chillura Jose A. y otro. c/ otros s/ cobro de pesos y daños y perjuicios" Expte: 623/05, OB. Se transformo en definitivo sobre las manzanas A B C D. 2) al T°115E F°31 N°300789 del 03/01/06, por \$ 11.043,75, Circuito Nom. 4º, autos: "Medina Luz María c/ otros s/ cobro de pesos" Expte: 622/05. No registra inhibiciones. CONDICIONES: El que resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 10% a cuenta de precio con más comisión de ley al martillero, todo en dinero efectivo. El impuesto a la compra y el saldo de precio deberá abonarse dentro del término de 30 días de efectuada la subasta, aprobada o no la misma, bajo apercibimiento de cargar por el retraso en concepto de interés la tasa referente de BPSF para operaciones de descuento desde la fecha de subasta sin perjuicio de aplicación del art. 497 CPCC y si intimado no pagare se dejará sin efecto la subasta Los impuestos, tasas y contribuciones que se adeudaren serán a cargo del adjudicatario así como los gastos que demande la transferencia a su favor. Los inmuebles saldrán a la venta en el estado en que se encuentran según constatación obrante en autos. En las compras en comisión, el comprador deberá indicar, dentro del sexto día de realizada la subasta, el nombre de su comitente y en escrito firmado por ambos, patrocinado por abogado, y constituyendo domicilio legal. Vencido este plazo, sin indicar comitente, se tendrá al comprador por adjudicatario definitivo. Los adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentara la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art. 505, 2 do. Párrafo CPCC. Exhibición: los 3 días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs. El expediente permanecerá en Secretaría cinco días antes de la subasta a los fines de los arts. 495 del C.P.C.C. En cumplimiento con el Art. 494 del C.P.C.C. títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregadas a autos para ser revisadas por interesados en secretaría, donde permanecerán reservados los autos, no aceptándose en el momento de la subasta o con posterioridad a ella reclamos por falta o insuficiencia de ellos.. Publíquese edictos en el Boletín Oficial. Arroyo Seco, 5 de diciembre de 2007. Firmado: Dr. Alberto Llorens (Secretario).

\$ 480□19000□Dic. 11 Dic. 13

POR

LEANDRO G. MACAYA

Por orden Juez Juzgado Primera Instancia Distrito Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, la Secretaria que suscribe hace saber en autos: "MUNICIPALIDAD DE ROLDAN C/ OTRO S/ APREMIO FISCAL" Expte. Nro. 733/04, se ha dispuesto que el Sr. Leandro G. Macaya (Mat. 1746-M-171), venda en pública subasta, al último y mejor postor el día 13 de Diciembre de 2007, a las 10 hs. o el día siguiente posterior hábil a la misma hora, en las puertas del Juzgado Comunal de la

Localidad de Roldán lo siguiente: Un lote de terreno designado con el Nro. 19 de la Manzana "B", Sector 36 plano n° 53.767/1968, DESLINDE SEGÚN MAYOR AREA:..... se designan como lote "UNO A" y ubicado sobre la ruta N° 16 a los 1.105,15 m. de un camino público que corre contiguo y paralelo a las vías del Ferrocarril Nacional General Bartolome Mitre mide 195,4 m. de frente al Oeste; 517,50 m. de fondo al Norte, formando en su unión con la línea anterior un ángulo de 89° 49'4''; 194,28 m. de contrafrente al este, formando en su unión con la anterior un ángulo de 90° 8'40''; y 517,25 m. de fondo en su lado Sud, formando en su unión con la anterior un ángulo de 89° 56'42'', en su unión con la línea de frente un ángulo de 90° 5'34'', linda por su frente al Oeste, con la Ruta N° 16; al Norte, con Justina Matilde Cettou de Burki; por el este, con Luis U. Cettou de Andersen; y por el Sud, con el lote UNO B del mismo plano.- Inscripto al T° 154 F° 293 N° 130972 Dpto. San Lorenzo. Saldrá a la venta con la Base de \$ 636,44.- (a.i.i.); Retasa del 25% y de persistir la falta de oferentes con una última base del 20% del Avalúo de Impuesto Inmobiliario. Inf el Reg. Gral: Libre de hipotecas, pero sí el siguiente embargo: por \$ 4.653,11.- insc al T° 115 E, F° 5853, N° 369998 de fecha 15/08/2006; Inhibiciones: 1.- T° 116 I F° 5229 N° 352627 Fecha: 08/06/2004 Monto \$ 992,45C.C. 15° Expte. 1399/01 - Perez María Cristina c/García Jorge s/ Ejec. 2.- T° 10 I F° 1211 N° 398479 Fecha: 20/10/2000Monto \$ C.C. 15° Expte. 1481/00 - Perez María de Luján s/ Conc. Prevent.3.- T° 118 I F° 10340 N° 397825 Fecha: 30/10/2006 Monto \$ 3988,75C.C. 2° Expte. 1783/04 - Chena Sergio c/Perez María G. Y ot s/ Repetición 4.- T° 117I F° 2314 N° 324243 Fecha: 06/04/2005 Monto \$ 1.000Trib Oral Crim Fed N° 2 Expte.123/04 - Perez María C. S/ Ley 237375.- T° 116 I F° 10302 N° 398084 Fecha: 21/10/2004 Monto \$ 54.909,20Juzg. Fed N° 1 Expte. 38930/02 - DGI c/ Perez María Exter s/ Ejec Fiscal 6.- T° 16 I F° 825 N° 413414 Fecha: 12/12/2006 Monto \$ Trib Col Flia 4° Expte. 1556/06 - Perez María Irene s/ Insania - Curatela7.- T° 114 I F° 7469 N° 389179 Fecha: 16/10/2002 Monto \$ 3.132,39C.C. 2° Expte. 1115/97 - Bco Suquía c/ Cappelletti C. Y Otros/ Cobro Pesos8.- T° 114 I F° 9540 N° 416339 Fecha: 26/12/2002Monto \$ 12.333,32C.C. 4° Expte. 1271/97 - Bco. Suquía c/ Cappelletti C. Y Otros s/ Cobro Pesos 9.- T° 115 I F° 4124 N° 346517 Fecha: 29/05/2003 Monto \$ C.C. 6° Expte. 694/98 - Bco. de Santa Fe c/ Perez M. L. y ot. S/Prep Via Ejec.10.- T° 115 I F° 7096 N° 373046 Fecha: 19/08/2003 Monto \$ 66.228,87C.C. 9° Expte. 824/98 - Bco. Santa fe S.A. c/ Catizone H. y Otra s/ Dem Ejec.11.- T° 104 I F° 535 N° 210813 Fecha: 23/03/1992 Monto \$ C.C. 6° Expte. 64 Bis/86 - Perez Carlos F. S/ Quiebra 12.- T° 114 I F° 8953 N° 408488 Fecha: 03/12/2002 Monto \$ 700Circuito 3° Expte. 1489/02 - Asoc. Mutual Independencia c/ Perez E.S/ Dem Ejec13.- T° 118 I F° 4004 N° 338090 Fecha: 09/05/2006 Monto \$ 735,09Circuito 3° Expte. 2014/01 - Sind. Ex Bid s/ Quiebra c/ Perez Eduardo14.- T° 118 I F° 3939 N° 337557 Fecha: 05/05/2006 Monto \$ 4.175,50Juzg. Fed N°2 Expte.26653/05 - Fisco Nac. C/ Perez María y Otros 15.- T° 116 I F° 3016 N° 334661 Fecha: 07/04/2004 Monto \$ 1.500Circuito 5°Expte.3126/00- Aittor Ider Balbo SAACI c/ Perez E. Y ot. S/Cobro16.- T° 117 I F° 9465 N° 387617 Fecha: 17/10/2005 Monto \$ 1.423,37Circuito 5°Expte.548/04-AittorIder Balbo SAACI c/ Perez E. Y ot. S/Apremio17.- T° 119 I F° 3899 N° 338944 Fecha: 04/05/2007 Monto \$ 2.205,63Ejec. Civil 1° Expte. 2697/06 - E.P.E. c/ Perez Eduardo J s/ Dem. Ejec.18.- T° 116 I F° 1027 N° 314668 Fecha: 10/02/2004 Monto \$ 2.000Circuito 5° Expte. 3125/00 - Distrib. Andina S.A.c/Perez E. Y ot s/Cobro19.- T° 117 I F° 136 N° 302696 Fecha: 11/01/2005 Monto \$ 30.000C.C. y Lab. 6° Cda. Gómez -Caro c/ Perez Belisario y ot. S/Medida Cautelar20.- T° 116 I F° 9833 N° 393798 Fecha: 12/10/2004 Monto \$ 440.-Ejec. Civil 1° Expte. 3726/96 - Munic Rosario c/ Eduardo Perez 21.- T° 104 I F° 599 N° 211420 Fecha: 26/03/92 Monto \$ C.C. 6° Expte. 1097/85 - Perez Carlos c/ Concurso22.- T° 114 I F° 6769 N° 377408 Fecha: 18/09/2002 Monto \$ 3.808,75Circuito Faltas San Lorenzo Expte. 2687/99- E.P.E. c/ Perez Antonio s/ Ejec. 23.- T° 115 I F° 5279 N° 357655 Fecha: 02/07/2003 Monto \$ 5.246,66Circuito 4° Expte. 934/01 - Vzaquez O. C/ Perez Antonio y ot. s/ Apremio 24.- T° 116 I F° 5788 N° 355778 Fecha: 14/06/2004 Monto \$ 2.270.- Juzg. Fed. 1° Expte. 79738/00 - Bco. Nación Arg. C/ Perez A. s/Ejecutivo25.- T° 116 I F° 5789 N° 355779 Fecha: 14/06/2004 Monto \$ 951,90.-Juzg. Fed. 1° Expte. 79797/00 - Bco. Nación Arg. C/ Perez A. s/ Cobro Pesos26.- T° 117 I F° 482 N° 309372 Fecha: 09/02/2005 Monto \$ 1.608.-Ejec. Civil 1° Expte. 8390/03 - Munic. Rosario c/ Perez A. y ot. s/Apremio de estos autos y juzgado.- Hallándose copia de escritura en Secretaría a disposición de los interesados, no se aceptaran reclamos por falta

o insuficiencia de los mismos una vez realizada la subasta. Debiendo quien resulte comprador, abonar en el acto de la subasta el 20% del precio, a cuenta, más la comisión de ley del martillero en dinero efectivo o cheque certificado, más el 2% correspondiente a la Tasa de Remate (Ordenanza N° 482/06), el saldo de precio se completará una vez aprobada la subasta por el tribunal. Previo a la aprobación de la subasta deberá oficiarse al Registro General, con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón de la misma, sin que implique transferencia a favor del adquirente. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y n° de documento del comitente en el acta de remate. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial. El martillero actuante deberá informar en el acto de remate los importes actualizados de las deudas que el inmueble posea en concepto de tasas e impuestos, debiendo dejarse constancia de ello en el acta de remate, los que serán íntegramente a cargo del comprador, justamente con contribuciones de mejoras, honorarios profesionales y gastos de escrituración. Además los gastos, sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. El inmueble saldrá a la venta en el estado de ocupación que consta en autos. El adquirente del inmueble subastado deberá acudir a escribano público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente³ se excluye en autos la poción prevista en el artículo 505 2º párrafo del CPCC. Efectúese las comunicaciones del art. 506 del C.P.C., librándose los despachos pertinentes, con la debida antelación, debiendo acompañarse las constancias del diligenciamiento antes de la subasta, sin perjuicio de lo dispuesto por el art. 503 del C.P.C.- el expediente deberá ser entregado al Juzgado, cinco días antes de la subasta a los fines de loa art. 494 y 495 del C.P.C. y permanecerá en Secretaría. Notifíquese por cédula a la demandada titular del dominio. Téngase presente los días designados para la exhibición de inmueble. Exhibición 2 días hábiles anteriores a la subasta de 14 a 16 hs. Todo se hace saber a los efectos legales. Rosario, 5 de Diciembre de 2007.- Dra. ADRIANA ISABEL MUNNINI, Secretaria.

S/C□18989□Dic. 11 Dic. 13

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

BEATRIZ ALICIA FERNÁNDEZ

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 7 Civil, Comercial Y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, Secretaria autorizante, hace saber que en los autos caratulados "MILAN DANTE LUIS S/ QUIEBRA ." Expte. N° 1071/01, L.E. 6.077.039 del fallido, Se ha dispuesto que la Martillera Beatriz Alicia Fernández, Mat. 1399-F-76 - C.U.I.T. 27- 12762056 . Por Resolución judicial n° 1317 y Resolución n° 1465 y demás condiciones de autos, proceda a vender en pública subasta el día 19 de diciembre de 2007 a las 11 horas, en el hall del juzgado Comunal de Arequito, de resultar inhábil el siguiente día hábil a la misma hora y lugar, Se subastarán los siguientes inmuebles: Primero: El 100% del inmueble sito en calle Belgrano 845, se trata de la vivienda familiar del fallido y consta de: 3 habitaciones, un living comedor, cocina y

antecocina, baño instalado, un lavadero, un patio cubierto, en regular estado de uso y conservación, Según título consta de: Un lote de terreno comprendido en la manzana SETENTA Y TRES, de la localidad de Arequito, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, y según plano confeccionado por el Agrimensor Jorge O. Boni, registrado en el Departamento Topográfico de esta provincia bajo el número Cincuenta y cuatro mil ciento Ochenta y uno, se designa como lote número Once, dista veinte metros de la calle Corrientes hacia el Nord-Oeste y mide: Diez metros de frente al Nord-Este, sobre calle Belgrano, e igual medidas al Sud-Oeste, por donde linda con el lote Diecisiete, línea 30-25 y 29-26 respectivamente, por Treinta y un metros treinta centímetros de fondo en sus costados Nord-Oeste, Sud-Este línea 26-25 y 29-30 respectivamente, lindando al Nord-Oeste con el lote Diez y al Sud-Este con el lote Doce, todos del mismo plano. Encierra una superficie total de TRESCIENTOS TRECE METROS CUADRADOS.- Dominio inscripto al Tomo: 231; Folio: 91; Nro.170316 del Departamento de Caseros, saldrá a la venta con una base de \$ 70.000,-; retasa del 25% y si tampoco hubiere oferentes, con una tercera y última base del 70% de la primera o sea \$ 21.000,-

2do. Inmueble a subastar; La tercera parte indivisa, del siguiente inmueble: Dos fracciones de terreno de quinta, con lo edificado, clavado y plantado, situadas en la Colonia Arequito, de este Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, ambas fracciones - parte del lote número sesenta y seis, compuesta la primera de cien metros de frente por cien metros de fondo, linda al Nord-Este, con calle Pública; al Sud-Oeste, con Luis Capozucca; al Nord-Oeste, el mismo Capozucca y al Sud-Este, con Eusebio Maruza; la otra fracción compuesta de noventa metros de frente, por cien metros de fondo, con un contrafrente al Sud-Oeste de sesenta y ocho metros ochenta centímetros, linda al Nord Este, con camino vecinal, al Sud Oeste, con Luis Capozucca; al Sud Este, con Pedro San Paolo y al Nord Oeste, con camino vecinal. Dominio inscripto al Tomo: 272; Folio: 92; Nro. 231590, Departamento de Caseros. Según constatación obrante en autos , el primero tiene una superficie de una hectárea, esta totalmente baldía, tiene un alambrado perimetral precario, El segundo terreno tiene una construcción de material en estado de abandono, compuesta de 2 habitaciones, un baño, superficie cubierta de 60m², aparte hay dos galpones abandonados y un tercero sin techo. Hay una parte de terreno vendido, por uno de los hermanos Milán, de 40mts. por 30mts. aproximadamente, cercado con alambre, ubicado en el segundo terreno, donde se esta construyendo una pileta de natación. Este inmueble saldrá con la base de \$ 9.880,50 A.I.I., de no haber postores con última base con una retasa del 25 %, Quien resulte comprador pagará 10% a cuenta del precio en el acto de subasta, con más el 3% de comisión al martillero, todo en dinero en efectivo o cheque certificado. Los bienes saldrán a la venta, según acta de constatación obrante en autos. Con relación al saldo del precio será pagado por el adquirente a la judicial aprobación de la subasta en el Banco de Santa Fe - Agencia Casilda- a la orden de este juzgado y para estos autos., bajo apercibimiento de lo establecido por los artículos 497 y 499 del C.P.C.C.S.F.. Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 488 de la C.P.C.C.S.F..- Los impuestos, tasas y contribuciones que adeudare el inmueble son total a cargo del comprador, como así también gastos de escrituración, el impuesto a la transferencia del inmueble, la regularización de lo construido, e I.V.A. si correspondiere, a partir del auto declarativo de quiebra (Resolución nº 317 fecha: 24 de setiembre de 2002).- Los importes adeudados deberán ser informados actualizados por el martillero en el acto de remate.- Asimismo se fija como condición que en caso de comprarse el inmueble en comisión, deberá denunciarse el nombre y domicilio del comitente en el término de tres días , bajo apercibimiento de tenerse a la denuncia posterior como una nueva cesión de derechos y acciones, por la que deberá oblar el impuesto de sellos establecidos, por el art. 187 del Código Fiscal, al que estará sujeta toda otra cesión de derechos y acciones que se produzca con motivo del presente remate. Asimismo deberá publicarse en el edicto lo siguiente 1) Inhibición: Ordenada en los presentes autos por la sindicatura, el contador Saenz - Inhibición: Tomo: 117 I; Folio: 1168, Nro. 315153- fecha 03/03/2005- Monto: \$ 10.966,26 - Juzg. Federal Nro.2 Secretaria A- Autos: Fisco Nacional (DGI)C/ Otros- Expte. Nº 17695 A / 1997- Hipoteca: no posee. Previo a la aprobación de la subasta del inmueble se deberá oficiar al Registro

General de la Propiedad, con copia certificada a fin de que se tome razón de la misma sin que ello implique transferencia alguna. La que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes. Publíquense edictos de ley en el Boletín Oficial diario " El Jurista" y estrados del Tribunal- publicidad diario de circulación local, diario La Capital de Rosario", y en los estrados del Tribunal. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes de la subasta a los fines previstos por el artículo 494 y 495 del C.P.C.C.S.F., y permanecerá en Secretaria. El bien se exhibirá dos días antes hábiles anteriores de la subasta en el horario de 10 a 12 horas. Hágase saber a los posibles oferentes en la subasta se aplicará estrictamente lo previsto por el artículo 241 del Código Penal el que a continuación se transcribe "Será reprimido con prisión de quince días a 6 meses: 1) El que perturbare el orden en la sesiones de los cuerpos legislativos nacionales o provinciales, en las audiencias de los tribunales de justicia o donde quiera que una autoridad esté ejerciendo sus funciones: 2) el que sin estar comprendido en el artículo 237, impidiere o estorbare a un funcionario público cumplir un acto propio de sus funciones...."el presente artículo deberá ser leído en forma textual previo a la realización del remate por el martillero designado en autos. Dado, sellado y firmado en el salón de mi Despacho, a los 30 de noviembre de 2007. Carlos Tamaño, secretario.

S/C 18905 Dic. 11 Dic. 17

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ANDREA CECILIA PULS

Por orden Juzg., 1ª Inst. C.C. y L, 2ª Nom., San Lorenzo, dentro caratulados: "OTRO S/ QUIEBRA", Expte., Nº 53/98, Martillera Graciela Hortensia Villalobos (Matricula Nº 1568-V-56), delegada de la Perito Enajenadora designada, Martillera Andrea Cecilia Puls (Matricula Nº 1567-P-139), al solo efecto de subastar y por sufrir afección médica, certificado de cual acompaña, bajo su absoluta y total responsabilidad, procedera a la subasta inmueble correspondiente al fallido ubicado en localidad de Fray Luis Beltrán sito calle Urquiza/Gral., Paz Nº 270, inscripto Tomo Nº 186, Folio Nº 198, Nº 170257, Depto., San Lorenzo, que se describe: "Un lote terreno sin mejoras de ninguna especie, finca, 4904, situado en localidad Fray Luis Beltrán, Depto., San Lorenzo de esta pvcia., que de acuerdo plano de mensura subdivision y urbanización, confeccionado y suscripto por Agrimensor Don Felipe Armonino en mes de Enero/1971, inscripto Dpto., Topográfico Dir. Gral. Catastro de esta Pvcia, bajo Nº 66.804 mismo año, es el designado con el Nº QUINCE de la manzana letra "I" y se encuentra ubicado en calle Gral. Urquiza entre las de Juan B. Alberdi y 9 de Julio, a los 9 mts., de J. B. Alberdi hacia el Este y a los 57 mts. de la calle 9 de Julio hacia el Oeste y se compone de 9 mts., de frente al Sud por 22,48 mts. de fondo. Encierra una superficie total de 202,32 m2, y linda: por su frente al sud con la calle Gral. Urquiza; por el Oeste con el lote "16"; por el Norte con fondos lote 2; y por el Este con lote "14". FECHA: La subasta se realizara en el Hall de Tribunales de San Lorenzo, sito en calle San Carlos 844, el día 17 de Diciembre de 2007 a las 13,30 hs. o el 1er. día hábil siguiente a la misma hora si el fijado resulta ser feriado o inhábil, o si por razones de fuerza mayor no pudiera realizarse. Inmueble saldra a la venta según constancias obrantes en autos. PRECIO: El precio de base sera \$ 48.778,40 de no haber ofertas por la base saldra a la venta con una retasa del

25% o sea \$ 36.583,80 y de persistir tal circunstancia la venta sera con una ultima base del 30% de la primera o sea la suma de \$ 14.633,52. CONDICIONES: El comprador abonara en acto de subasta el 20% del precio total, con mas la comision del martillero (3%) conforme al art. 63 inc. 1.1.) de la ley 7547, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado. El saldo se abonara al aprobarse judicialmente la subasta. En compras en comision, se denunciara Comitente y su N° de documento. OBLIGACIONES A CARGO DEL COMPRADOR: Son a cargo exclusivo del/los compradores los impuestos, tasas y contribuciones a partir del auto declarativo de quiebra y tambien los gastos en sellados y honorarios correspondientes a la transferencia de dominio e impuestos sobre la transferencia de inmuebles y demas impuestos cualquiera fuere su tipo, genero o ente recaudador, igualmente El IVA si correspondiere y toda deuda posterior a esa fecha que grave el inmueble. DISPOSICIONES GENERALES: La propiedad se exhibira el dia 14 de diciembre de 2.007 de 15.00 a 17.00 horas, en inmueble. Publiquense los edictos de ley por el termino de 5 dias en Boletin Oficial, Diario Juris y exhibanse los mismos en Estrados del Tribunal, quedando a criterio del Martillero la publicidad adicional, siendo cargo y responsabilidad del Enajenador asegurar su correcta publicacion y con la debida antelacion. Observacion: En caso de tener que incurrir el enajenador en gastos extraordinarios debera solicitar autorizacion judicial previo a su realizacion. Fdo., Dra., Graciela Fournier-Secretaria.

S/C 18846 Dic. 11 Dic. 17

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR:

OSVALDO MANARESI

Por disposición de Señora Juez la Instancia CCL 2ª. Nominación Distrito 6 de Cañada de Gómez, la Secretaria autorizante hace saber en autos caratulados: "Nuevo Banco de Santa Fe S.A. c/ SITM La Helvética Tomo 38 Folio 850 N° 34 y modificaciones T° 55 F° 334 N° 27, T° 56 F° 1832 N° 321, T° 56 F° 2008 N° 356 s/ Quiebra s/ Concurso Especial, Expte. N° C 17/05, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi (Cuit 20-12.004.243-3), proceda a vender en publica subasta en el Hall de Tribunales (Bv. Balcarce N° 999), el 26 de Diciembre de 2007, a partir 15:00 horas, según Auto N° 1848 del 30/11/07, Primero de Orden: por la única base de \$ 45.000.-, de no haber oferta se retira de venta D (Punto de escritura de hipoteca)- "La Unidad designada como "Unidad Nueve" Parcela Cero Cero - Cero Nueve en planta baja integrada por la parcela Cero Uno Cero Siete de la planta alta, primer piso, destinada a vivienda, con entrada común por el N° 1362 de Bv. Centenario, se compone la parcela cero cero - cero nueve de: galería, living comedor toilette, cocina, galería, patio de bien común pero de uso exclusivo de la unidad y una escalera que se comunica con la parcela Cero Uno - Cero Siete de planta alta primer piso que se compone de: escalera que se comunica con la planta baja, dos dormitorios y baño; con una superficie total de propiedad exclusiva de 70,44 m2., una superficie total de propiedad común de 51,36 m2., le corresponde un valor proporcional sobre el conjunto del inmueble del 10,69%. Las unidades descriptas en apartados c) y D) se ubican en el edificio denominado "Consorcio de Propietarios Edificio Boulevard Centenario N° 1362 de Cañada de Gómez". Se encuentran inscriptos en Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 3

Folio 335 Nº 145153 Departamento Iriondo Propiedad Horizontal - Legajo 24. De Registro General de la Propiedad, según certificado "C" Nº 151951 del 12/07/07. Dominio: titularidad 100 a nombre de la fallida. Embargo: 1) Tomo 111 E Folio 5030 Nº 366449 (Nota anterior Tomo 106 E Folio 6473 Nº 365532 del 21/08/97) Orden Juzgado Fed. Nº 2 (Secretaría B) de Rosario, en autos: "Fisco Nacional AFIP c/ S.I.T.M. La Helvética S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 9397/1990 por \$ 50.379,97.- del 16/08/02.- Hipoteca: 1) Tomo 416 A Folio 39 Nº 250092 Acreedor Banco de Santa Fe SAPEM por \$ 1.250.000,00.- del 19/08/93, bajo escritura Nº 196 Escribano Juan C. Giordano (Reg. 226). Constatación: la unidad habitacional de Propiedad horizontal tipo duplex, 2 dormitorios 2 baños, cocina, comedor living, y pequeño patio exclusivo, desocupado. Segundo de Orden: Por única base de \$ 54.139,24.-, C (Punto de escritura de hipoteca)- La unidad designada como "UNIDAD SEIS", parcela Cero Cero Cero Seis en planta baja integrada también por la parcela Cero Uno - Cero Cuatro de la planta alta, primer piso, destinada a vivienda, con entrada común por el Nº 1362 del Boulevard Centenario de esta Ciudad de Cañada de Gómez, se compone la Parcela Cero Cero - Cero Seis de; galería, living, comedor toilette, cocina, galería patio del bien común pero de uso exclusivo de la unidad y una escalera que se comunica con la parcela Cero-Uno - Cero Cuatro de la planta alta, primer piso, que se compone de escalera que comunica con la planta baja, dos dormitorios y baño, con una superficie total de propiedad exclusiva de 70,44 m2., con una superficie total de propiedad común de 51,36 m2., le corresponde un valor proporcional sobre el conjunto del inmueble del 10,69%". Las unidades descriptas en apartados c) y D) se ubican en el edificio denominado "Consorcio de Propietarios Edificio Boulevard Centenario Nº 1362 de Cañada de Gómez". Se encuentran inscriptos en Registro General de la Propiedad bajo nota dominial al Tomo 3 Folio 335 Nº 145153 Departamento Iriondo - Propiedad Horizontal - Legajo 24. Registro Gral. de la Propiedad, certificado "C" Nº 151952 del 12/07/07: Dominio: titularidad 100 a nombre de la fallida. Embargo: 1) Tomo 111 E Folio 5029 Nº 366448 (Nota anterior Tomo 106 E Folio 6473 Nº 365532 del 21/08/97) Orden Juzgado Fed. Nº 2 (Secretaría B) de Rosario, en autos: "Fisco Nacional AFIP c/ S.I.T.M La Helvética S.A. s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 9397/1990 por \$ 50.379,97.- del 16/08/02. Hipoteca: 1) Tomo 416 A Folio 39 Nº 250092 Acreedor Banco de Santa Fe SAPEM por \$ 1.250.000,00.- del 19/08/93, bajo escritura Nº 196 Escribano Juan C. Giordano (Reg. 226). Constatación: la unidad habitacional de Propiedad horizontal tipo duplex, 2 dormitorios 2 baños, cocina, comedor living, y pequeño patio exclusivo, se encuentra ocupada, sale con carácter de desocupable. Informes de práctica Art. 489 y 490 CPCC, como título de escritura de suscripción de hipoteca (Art. 515 CPCC) del inmueble obrante en autos, por lo que el comprador deberá conformarse, sin derecho a reclamo de ninguna especie por falta o insuficiencia de los mismos al momento y/o después de la subasta. Inhibiciones: Que posee la fallida según certificado "C" Nº 151951 12/07/07. 1 - Tomo 14 IC Folio 1072 Nº 403703 del 05-11-04, orden este Juzgado y de estos autos sin monto. 2 - Tomo 114 I Folio 7503 Nº 389429 del 16-10-02 orden Juzgado Federal Nº 1 Secretaría S de Rosario, por \$ 6.511,34- autos "Fisco Nacional DGI c/ SITM La Helvética S/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 37251/01. 3 - Tomo 11 IC Folio 730 Nº 368438 del 16/07/01. Sin Monto orden este Juzgado y autos. 4 - Tomo 117 I Folio 3165 Nº 332391 del 03/05/05 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaria B Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal, Expte. Nº 4591/99 por \$ 62.215,01.- 5 - Tomo 117 I Folio 3166 Nº 332392 del 03/05/05, Orden Juzgado Federal Nº 1 Rosario en autos: Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal." Expte. Nº 26058/98 por \$ 73.167,89-. 6 - Tomo 117 I Folio 3167 Nº 332393 del 03/05/05 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B de Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 15431/96, por \$ 54.513,54.- 7 - Tomo 117 I Folio 3168 Nº 332394 del 03/05/05. Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B de Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 3516/99 por \$ 101.863,84- 8 Tomo 117 I Folio 3169 Nº 332395 del 03/05/05 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B de Rosario Autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 2438/99 por \$ 58.582,25- 9 - Tomo 117 I Folio 3170 Nº 332396 del 03/05/05 orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B de Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 520/98 por \$ 135.126,63.- 10 - Tomo 118 I Folio 3704 Nº

335498 del 03/05/06 Orden Juzgado Federal Nº 2 Secretaría B de Rosario en autos "Fisco Nacional AFIP c/ SITM La Helvética s/ Ejecución Fiscal" Expte. Nº 8325/00 por \$ 33.985,05. El adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta de precio mas IVA si correspondiere, mas el 3% de comisión al Martillero, todo en dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de los cinco días de notificada la judicial aprobación de la subasta en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe, Suc. Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, todo bajo apercibimientos de los Arts. 497 y 499 del CPCC.; los impuestos nacionales, provinciales, municipales, expensas y/o servicios atrasados de pago creados posterior al auto declarativo de quiebra Nº 500 del 14/10/04 y/o a crearse, transferencia de titularidad y/o impuestos que la afectaren, y cualquier otros gasto, IVA si correspondiere, serán a exclusivo cargo de los respectivos adquirentes; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. No se acepta compra en comisión Art. 3936 Inc. "C" Código Civil. Título de Escritura Nº 196 del 06/08/93 de suscripción de Hipoteca (art. 515 de CPCC), servirán de suficiente titulo para la venta y podrán ser revisado por los interesados, no aceptando reclamo por falta o insuficiencia del mismo, al momento o después de la subasta. Todo lo que se publica a sus efectos legales por término de Ley en BOLETÍN OFICIAL (Sin cargo) y Diario Estrella de la Mañana, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero Osvaldo E. Manaresi - Cañada de Gómez: Diciembre 04 de 2007. Fdo: Dra. Cecilia Fátima Castellan, secretaria.

S/C 18866 Dic. 11 Dic. 17